ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA 9-1-26 HORA 2:55 PM
RECIBIDO Cesar Latorre

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION
EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico CPS - 008 - 2026 con las siguientes características:

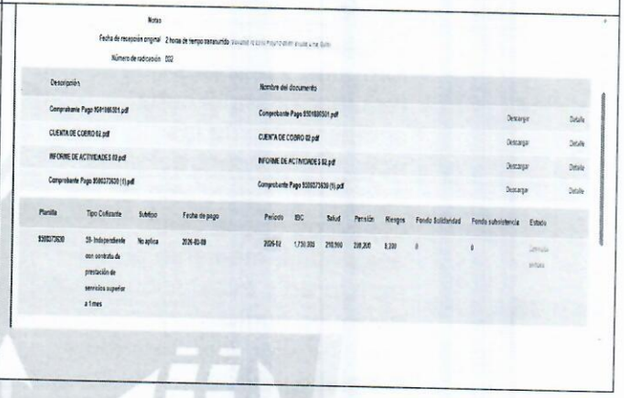
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDIA DE RIOHACA**		
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA		
NIT. No.	892.115007-2		
CONTRATISTA:	NELSON JOSE DIAZ ROMERO		
IDENTIFICACION:	1.124.022.431 expedida en Riohacha – La Guajira		
DIRECCION:	CALLE 16 #21-27		
TELEFONO:	3184371482		
E-MAIL:	nelsonmdi160@hotmaill.com		
BPIM:	N/A		
OBJETO DEL PROYECTO:	N/A		
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.		
PLAZO:	TRES (03) MESES.		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCION:	26 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DE 2026.		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	DIRECCION DE CONTRATACION		
NOMBRE:	MARIA ESTHER GONZALEZ DAZA		
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	24 DE ENERO DE 2026.		
INFORMACION FINANCIERA			
CDP	RUBROS	FUENTE	FECHA
No. 7	2.1.2.02.02.008	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación.	20/01/2026
RP	RUBROS	FUENTE	FECHA
No. 14	2.1.2.02.02.008	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación.	26/01/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 DE ENERO DE 2026.		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIONES PACTADAS	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
		SI	NO	
1.	Apoyar en la asesoría jurídica a las diferentes Secretarías y Direcciones del Distrito de Riohacha en la elaboración de estudios previos, para las distintas modalidades de contratación.	X		50%

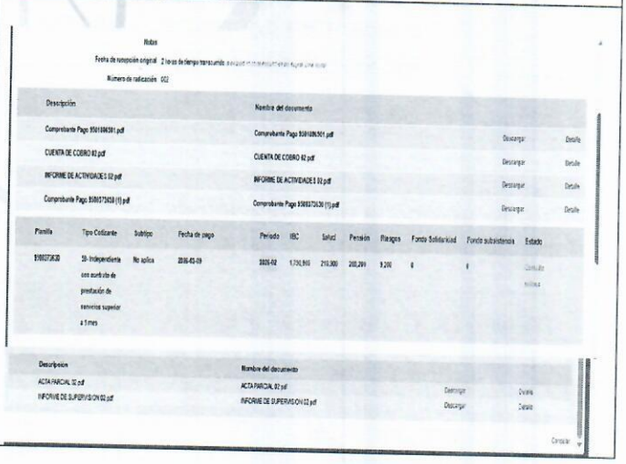
2.	Apoyar en la revisión legal de los estudios previos que sean entregados por las dependencias solicitantes de la contratación en sus diferentes modalidades.	X		
3.	Proyectar los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual.	X		
4.	Apoyar en la revisión del cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieran adelantar para cada modalidad de contratación.	X		
5.	Adelantar los distintos procesos de selección de contratación que le sean asignados.	X		
6.	Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados.	X		
7.	Apoyar en la revisión de las pólizas de Garantía que exija el Distrito de Riohacha para el inicio de la ejecución de los contratos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su posterior aprobación por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Contratación.	X		
8.	Brindar apoyo jurídico en las respuestas y derechos de petición, tutelas y demás requerimientos que sean presentados por los diferentes organismos tanto del orden público como privado y en general por toda la comunidad.	X		
9.	Brindar apoyo en el proceso de publicación en el SECOP I y II de las diferentes actuaciones contractuales.	X		
10.	Contar con el equipo necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas por el supervisor, para el correcto ejercicio en campo de las mismas.	X		
11.	Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.	X		
12.	Mantener informado a su supervisor o a quien este delegue sobre situaciones que	X		

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	IBC	NUMERO DE PLANILLA	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	$4.000.000.	$291.817	**9501886501 9500373630**	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la

resolución No. 0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

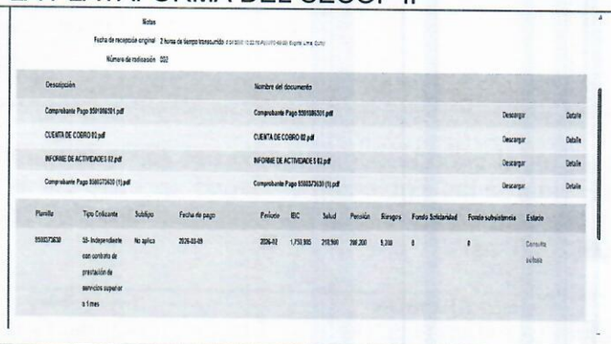
ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	26 de enero de 2026	Acta de inicio		
2	09 de Abril de 2026	Informe de supervisión	26-02-2026 al 25-03-2026	
3	09 de Abril de 2026	Acta de recibo parcial y/o final		

Que, en el periodo comprendido del 26 de febrero de 2026 al 18 de marzo de 2026, se presentaron los siguientes encargos, quienes con el empalme manifiestan el cumplimiento de las actividades según las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 008-2026, así:

SUPERVISOR	ENCARGO	PERIODO
DANIELA PALMA BUSTOS	DECRETO 427 del 15-12-2025	26-02-2026 al 10-03-2026
HUGUES ARIZA TATIS	DECRETO 062 del 11-03-2026	11-03-2026 al 15-03-2026
JULIO SEGUNDO MAYA	DECRETO 068 del 16-03-2026	16-03-2026 al 18-03-2026

	se presenten en ejecución del contrato.			
13.	Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.	X		
14.	Diligenciar oportunamente los formatos y reportes que se requieran para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.	X		
15.	Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, mediante el monitoreo y evaluación de las acciones contractuales que permitan dar cumplimiento a los planes de acción de la Dirección de Contratación.	X		
16.	Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato.	X		
17.	Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato	X		

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	26-02-2026 al 25-03-2026	
2	Factura y/o cuenta de cobro	09-04-2026	
3	Número De Cuenta Bancaria	**466489754** Ahorros BBVA Colombia	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el segundo pago correspondiente al periodo del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026, según la ejecución porcentual del valor del contrato, por la suma de **CUATRO MILLLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

MARIA ESTHER GONZALEZ DAZA
Director(a) de Contratación
Decreto No 071 del 18-03-2026
Supervisor